

FORMATO PUBLICIDAD EXTERIOR TIPO VALLA

Fecha de la Solicitud:		I. DATOS DEL SOLICITANTE DEL ELEMENTO DE PUBLICIDAD						Renovación:			
								Persona Natural:			
								Persona Jurídica:			
Nombre o Razón Social:			C.C.		NIT		No.				
			Teléfono:								
Dirección:			Notificación								
			E-mail:								
Dirección para Notificación:			Representante Legal:			C.C. No.					
Si actúa mediante apoderado diligencie este acápite		Nombre del Apoderado:				C.C. No.		T. Prof. No.			
Desea ser Notificado Por: email:			Correo certificado (documento en físico):								
II. DATOS DEL ANUNCIANTE											
Nombre o Razón Social:			C.C.		NIT		No.				
			NIT								
Dirección:			E-mail:								
Dirección para Correspondencia:			Representante Legal:			C.C. No.					
Si actúa mediante apoderado diligencie este acápite		Nombre del Apoderado:				C.C. No.		T. Prof. No.			
III. DATOS DEL PROPIETARIO DEL INMUEBLE DONDE SERA UBICADA LA VALLA											
Nombre o Razón Social:			C.C.		NIT		No.				
			Teléfono:								
Dirección:			E-mail:								
Dirección para Correspondencia:			Representante Legal			C.C. No.					
Si actúa mediante apoderado diligencie este acápite		Nombre del Apoderado:				C.C. No.		T. Prof. No.			
Tipo de Publicidad		Institucional				Política		Otra ¿cuál?			
		De Construcción				Publicitaria					
Dirección de la Publicidad:											
Numero de matrícula inmobiliaria.											
Ubicación de la Publicidad		Sobre Cubierta				Culata		Patio Interno		Lote Privado Urbano	
		Obran en Construcción				Lote Privado Suburbano		Fachada		Otro ¿Cuál?	
Tipo de Valla		Cercha				Tubular		Colombina		Zancudo	
										Otro ¿Cuál?	
Área de la Valla		Ancho (m)				Alto (m)				Área(m ²)	
		Elaboración del punto más alto, medido desde el suelo (m)									
		Iluminado:	SI		NO		No. de tableros:				
Texto Completo de la Publicidad:											

NOTA: Cuando se trata de Valla de obra, el texto debe indicar las fechas de inicio y fin de la obra.

IV. INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO

La valla deberá cumplir con las siguientes condiciones, para ser autorizadas:

- a) Cumplir con las especificaciones técnicas impartidas por la autoridad competente.
- b) Tener un área neta de exhibición no superior a los cuarenta y ocho (48) metros cuadrados.
- c) Elaboradas en material resistente a la intemperie.
- d) Estar iluminada fijamente por reflectores, tener iluminación interior o sin iluminación.
- e) tener una longitud máxima de doce metros (12M).
- f) Las vallas de estructuras tubulares la altura máxima podrá ser de 24 metros.
- g) No sobresalir de la línea de propiedad del inmueble.
- h) El espacio longitudinal entre vallas no deberá ser inferior a quinientos (500) metros, a lo largo de la misma acera.
- i) No obstaculizar la instalación, mantenimiento y operación de los servicios públicos domiciliarios.
- j) En las vallas ubicadas en culatas, su tamaño no podrá exceder el 70% del área de las mismas ni superar los costados laterales del inmueble.
- k) En las vallas ubicadas sobre cubierta de inmuebles que no posean más de cuatro (4) pisos, el área total no será superior a cuarenta (40) metros cuadrados ni superar los costados laterales del inmueble.

V DOCUMENTACION QUE DEBE ANEXAR

Para iniciar el trámite, se debe radicar inicialmente, una solicitud de viabilidad del elemento publicitario, con los siguientes documentos con el fin de realizar la respectiva visita técnica:

Tramite Inicial:

1. Certificado de Existencia y Representación Legal actualizada, expedida por la Cámara de Comercio cuando sea una persona jurídica o de la persona natural.
2. Foto o fotomontaje de la valla donde se instalará en el inmueble con sus medidas.
3. Certificado de tradición y libertad del inmueble donde se instalará la valla.

Una vez otorgada la viabilidad se requieren los siguientes elementos:

- i) Póliza de cumplimiento de las obligaciones derivadas de la colocación de la valla equivalente a cincuenta (50) Salarios Mínimos legales mensuales vigentes a favor del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla.
- ii) Póliza de responsabilidad civil extracontractual por daños ocasionados a terceros por valor asegurado de cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes a favor del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla y terceros afectados
- iii) Concepto técnico sobre cimentación y resistencia, expedido por un ingeniero civil debidamente matriculado.

NOTA: De Conformidad con el Artículo 17. *Peticiones incompletas y desistimiento tácito.* En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes. A partir del día siguiente en que el interesado aporte los documentos o informes requeridos, se reactivará el término para resolver la petición. Se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud o de la actuación cuando no satisfaga el requerimiento, salvo que antes de vencer el plazo concedido solicite prórroga hasta por un término igual. Vencidos los términos establecidos en este artículo, sin que el peticionario haya cumplido el requerimiento, la autoridad decretará el desistimiento y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado, que se notificará personalmente, contra el cual únicamente procede recurso de reposición, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales.

Bajo la gravedad del juramento manifiesto que la información contenida en el formato se ajusta a las verdaderas características de la publicidad exterior visual, cuyo registro se solicita. Así mismo cuento con la autorización del propietario del inmueble para la ubicación del elemento de publicidad exterior visual, instalado en la dirección indicada en este formulario.

AUTORIZACION USO DE DATOS: Este formato es exclusivamente para el inicio de los tramites de publicidad ante el Distrito de Barranquilla y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

NOMBRE, FIRMA Y CÉDULA DEL PETICIONARIO **NOMBRE, FIRMA Y CEDULA DEL PROPIETARIO DEL INMUEBLE**
(Con esta firma autorizo la colocación del elemento de publicidad en mi predio.)